

ACUERDO No. 290-CNR/2023. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número ocho: Solicitud al Consejo Directivo para dejar sin efecto algunos acuerdos relacionados a convenios con Instituciones de Gobierno y municipalidades; autorización para prórrogas de convenios, adición de usuarios; y delegación al director y subdirector ejecutivo de algunas funciones en materia de convenios; de la sesión ordinaria número cuarenta y seis, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas meridiano, del trece de diciembre de dos mil veintitrés; punto expuesto por la gerente de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios, Rosa Meladi Henríquez; y,

## CONSIDERANDO:

- Que la base legal para lo solicitado la constituyen: el Decreto Ejecutivo número 62, del 5 de diciembre de 1994, publicado en el Diario Oficial número 227, Tomo 325, del 7 de diciembre del mismo año, por el que se creó el CNR y su régimen administrativo, el cual en su artículo 8 señala que corresponde al Consejo Directivo establecer las relaciones con entidades públicas y privadas; 86 de la Constitución de la República; 9 y 17 letra j) la Ley del Centro Nacional de Registros; 20, 43, 72 y 115 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), y el Manual para la gestión de Convenios.
- II) Que mediante acuerdo del Consejo Directivo No. 298-CNR/2022, de fecha 6 de diciembre de ese año, se acordó la suscripción del Convenio de Marco y los anexos de ejecución entre el CNR y la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), para el acceso al Sistema de Consulta en Línea de los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, del Registro de Comercio, del Registro de Propiedad Intelectual y Acceso Remoto a la Información Catastral, el que fue suscrito el 15 de febrero de 2023.
- (III) Que ASA presentó solicitudes referencias: ASA-DPC-23-2023, recibida el 22 de junio; ASA-DLG-99-2023 recibida el 17 de agosto y la ASA-DPC-52-2023 recibida en fecha 17 de septiembre, todas del año en curso, a través de las cuales solicita la habilitación para 11 usuarios con 41 accesos.
- IV) Que la cláusula décima primera, referente a las adiciones y modificaciones, establece que el anexo de ejecución podrá ser adicionado o modificado por LAS PARTES, en apego de las condiciones previamente aprobadas por ellas, a fin de facilitar su ejecución. Las adiciones y modificaciones, se documentarán mediante cruce de correspondencia entre las mismas.
- V) Que las distintas opiniones técnicas fueron las siguientes: el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, manifestó que era factible; el Registro de Comercio dijo que no advierte inconveniente, no sin antes acotar que con la última petición agregarán 11 usuarios más, al



usuario ya existente; el Registro de la Propiedad Intelectual dijo estar de acuerdo con lo solicitado y el Instituto Geográfico y del Catastro Nacional lo consideró factible. Sugiere darle cumplimiento a las contraprestaciones ofrecida por ASA.

VI) Que la opinión de la Gerencia de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios es que de conformidad a las opiniones obtenidas, es factible adicionar 11 usuarios, con los cuales ASA tendrá un total de 14 usuarios con 45 accesos.

| Usuario                           | Cargo  | SIRyC                 | Consulta en<br>Linea del RPI | Consulta en<br>Línea RC | Acceso remoto<br>Catastral y Visor de<br>Mapas |
|-----------------------------------|--|-----------------------|------------------------------|-------------------------|--|
| Miguel Alexander Ruano Gutiérrez  | Registrador Nacional del Registro<br>Nacional de Recursos Hídricos           | ×                     | ×                            |                         |  |
| Erika Carolina Tobar Figueroa     | Coordinadora del Área de Apoyo<br>Administrativo- Dirección Legal            |                       |                              | х                       |  |
| Rafael Antonio Nolasco García     | Técnico de Asignaciones,<br>Autorizaciones y Permisos — Dirección<br>Técnica |                       |                              |                         | x  |
| Usuarios Actuales: 3              |  |                       |                              | Accesos: 4              |  |
| Miguel Alexander Ruano Gutiérrez  | Registrador Nacional del Registro<br>Nacional de Recursos Hídricos           |                       |                              | Х                       | Х  |
| Nuevos usuarios                   |  | Servicios solicitados |                              |                         |  |
| Jorge Antonio Castaneda Cerón     | Presidente   | X                     | X                            | ×                       | X  |
| Giovanni Jiménez Peñate           | Asesor de Presidencia  |                       |                              | ×                       |  |
| Ethel Elizabeth Cabrera de Valdez | Directora Ejecutiva  | X                     | ×                            | ×                       | Х  |
| Ligia Verónica Vikleda Mora       | Asesora Dirección Ejecutiva  | Х                     | Х                            | х                       | X  |
| Rafael Santiago Henríquez Amaya   | Director Legal   | Х                     | X                            | Х                       | Х  |
| Ulma Ivette Morán de Ortiz        | Técnico Legal-Unidad de Compras Públic                                       | Х                     | Х                            | Х                       | Х  |
| Erwin Roberto Rodríguez Herrera   | Presidente del Tribunal Sancionador  | Х                     | Х                            | Х                       | X  |
| Roxana Jannet Córdova Ponce       | Vocal del Tribunal Sancionador   | Х                     | Х                            | Х                       | X  |
| Christian Eduardo Jiménez Linares | Vocal del Tribunal Sancionador   | Х                     | Х                            | Х                       | X  |
| Mercedes Victoria Roguel Menjivar | Secretaria del Tribunal Sancionador  | Х                     | Х                            | Х                       | Х  |
| Luis Anget Mata Cadenas           | Tecnico Legal-Comisaría del Agua   | ×                     |                              |                         | X  |
| Usuarios solicitados: 11          |  |                       |                              | Accesos: 41             |  |

La expositora, solicita al Consejo Directivo: 1. Aprobar la modificación al anexo de ejecución del Servicio de Acceso Remoto a la Consulta Catastral entre el CNR y ASA", en los términos y condiciones antes presentadas, de conformidad a lo establecido en la cláusula décima primera. 2. Autorizar al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo para poder adicionar y modificar usuarios, en el marco de este convenio, así como para que las mismas sean documentadas por cruce de correspondencia.

Por tanto, el Consejo Directivo, de conformidad con lo expuesto,

ACUERDA: I) Aprobar la modificación al anexo de ejecución del Servicio de Acceso Remoto a la Consulta Catastral entre el CNR y ASA", en los términos y condiciones antes presentadas, de conformidad a lo establecido en la cláusula décima primera. II) Autorizar al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo para poder adicionar y modificar usuarios, en el marco de este convenio, así



como para que las mismas sean documentadas por cruce de correspondencia. III) Comuníquese. Expedido en San Salvador, dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés.

Douglas Anselmo Castellanos Miranda Secretario suplente del Consejo Directivo